



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 17 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 Núm. 38

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50 pesetas trimestre
En provincias	8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id	id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 15

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Encargo á los Señores Alcaldes Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del trompeta desertor del Regimiento Lanceros del Principe, núm. 3, de Caballería, José Menéndez Menéndez, de 20 años de edad, hijo de José y de Joaquina, natural de Berguño, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, zapatero, de 1,630 milímetros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, su frente regular, aire marcial, producción buena, tiene una cicatriz en el cuello; poniéndolo á disposición del Juzgado instructor de dicho Regimiento caso de ser habido.

Oviedo 13 de Febrero de 1903.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. R. al núm. 351

EXPROPIACIONES

Acordado por el Ayuntamiento de Avilés, en sesión de 23 de Mayo último el proyecto para la alineación y ensanche de la Travesía que existe entre las calles de Carreño, Miranda y la Estación, á cuyo efecto se hace preciso expropiar una parte de la finca de Doña Rosario Álvarez de Rodríguez Maribona, se hace público por medio de este periódico oficial, para que en el plazo de 20 días, á contar desde la publicación de la presente pueden las personas ó Corporaciones formular las reclamaciones contra el expresado proyecto, ante aquella Alcaldía.

Oviedo 16 de Febrero 1903.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. R. al núm. 397

OBRAS PÚBLICAS

Carreteras

Aprobados los proyectos de acopios para la conservación del firme

durante los años de 1903 y 1904 de las carreteras de tercer orden de Villaviciosa al puente de Agüera, Pola de Laviana á Nava, Gijón á Pola de Siero y Campo de Caso á Villaviciosa cuyos presupuestos de contrata son respectivamente de 534,40-3.504,05-1.351,02 y 2.999,08 pesetas, la Dirección general de Obras públicas ha dispuesto que se anuncie bajo el tipo que importan los mencionados presupuestos.

La subasta de las carreteras arriba indicadas se ha de celebrar el día 9 del mes de Marzo próximo, con sujeción á lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real Decreto de 7 de Diciembre de 1900 y en lo que fuese apreciable á la Instrucción aprobada en 18 de Marzo de 1852, teniendo lugar en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, comenzando á las diez y media de dicho día, hallándose de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos y pliegos de condiciones correspondientes en dicha Jefatura, Sección de Fomento.

Las proposiciones deberán estar redactadas según el modelo que más abajo se inserta, extendidas en papel sellado de la clase undécima, acompañadas de la cédula de vecindad, del postor y del resguardo que acredite haber consignada en la caja de depósitos de la provincia el importe del 1 por 100 del presupuesto.

Y se hace público para los efectos oportunos.

Oviedo 14 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe, Rafael Martí.

Modelo de proposición

D... vecino de... según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL y de las condiciones y requisitos necesarios para tomar parte en la subasta de los acopios de conservación de la carretera de... á..., se comprometo á hacer la obra por la cantidad de... (en pesetas y en letra.)

(Fecha y firma.)
R. al núm. 399.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 del corriente, acordó anunciar la subasta de acopios para la conservación del firme durante el año actual, de las siguientes carreteras provinciales:

De Langreo á Gijón, cuyo presupuesto de contrata asciende á 11.173,40 pesetas.

De Siero á Bendición, por su presupuesto de 1.451,30 pesetas.

De Beleño á la de Sahagun á las Arriendas, cuyo presupuesto asciende á 1.137,35 pesetas.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformado por Real decreto de 12 de Julio de 1902, se anuncia al público que los referidos proyectos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, á fin de que dentro del plazo de diez días, puedan presentarse ante la Comisión provincial las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 14 de Febrero de 1903.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Eugenio Carrizo del Riego.—El Secretario interino, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 388

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncio

La Junta directiva del Gremio de fabricantes de fósforos de España ha nombrado á D. Federico Montagud y Diaz y D. Rogelio Espino Anglada para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre cerillas fosfóricas y perseguir el contrabando y defraudación.

Y habiendo sido autorizados por la Dirección general del Ramo los mencionados individuos para desempeñar el citado cargo se publica en este periódico oficial para el conocimiento del público.

Oviedo 11 de Febrero de 1903.—Marcos Mantecón.

R. al núm. 377

Tesorería de Hacienda

En virtud de lo que dispone el art. 45 del reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas de 3 de Septiembre de 1902, se hace saber que por esta oficina se han reclamado al Ayuntamiento de Corvera certificaciones comprensivas de los individuos que constituyeron el Ayuntamiento y Junta pericial, durante los ejercicios económicos de 1895-96 y 1896-97, documentos necesarios

para unir á expedientes que se halla tramitando esta dependencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos determinados en el párrafo 2.º de la citada disposición legal.

Oviedo 13 de Febrero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Manuel Astray.

R. al núm. 387

TELEGRAFOS

Dirección de Sección de Oviedo

La Dirección general de Correos y Telégrafos anuncia la subasta de diez mil postes inyectados con sulfato de cobre, sistema Boncherie, cuyo pliego de condiciones publica la Gaceta de siete del actual.

Oviedo 13 de Febrero de 1903.—El Director de la Sección, Federico Platas.

R. al núm. 378

Gobierno militar de Oviedo

Comisión Liquidadora del Batallón de la Unión Peninsular, número dos, afecta al Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6.

Relación nominal de los individuos que fueron ajustados abreviadamente por este batallón, con arreglo á las Reales ordenes de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900, «Diarios oficiales» números 53 y 73 respectivamente y no han solicitado hasta la fecha sus alcances ni los interesados ni sus herederos, los cuales son naturales de los pueblos de la provincia de Oviedo, que se expresan:

Baldomero Bonjon Cambret, de Pola de Laviana, le resulta un alcance líquido de 97,10 pesetas.

Enrique Alvarez Cantero, de Tablero, id. id., 488,70 id.

Fermin Martinez Rodriguez, de San Martin de Oscos, id. id., 63,80 idem.

Manuel Vera Fernández, de Peñueco, id. id., 181,10 id.

Cándido Cortina Alonso, de Tiraña, id. id., 62,99 id.

José Riesgo Fernández, de Fresno, id. id., 20,06, id.

Madrid 20 de Enero de 1903.—El Coronel, Almansa.

R. al núm. 359

Ayuntamiento de Grado

MES DE FEBRERO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capitulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Periodo ordinario de 1903		Periodo de ampliación de 1902		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	»	787	50
2	Policia de seguridad.	»	»	»	»	185	40
3	Policia urbana y rural.	»	»	»	»	821	
4	Instrucción pública.	»	»	»	»	479	
5	Beneficencia.	»	»	»	»	970	70
6	Obras públicas.	»	»	»	»	500	
7	Corrección pública.	»	»	»	»	186	46
9	Cargas.	»	»	»	»	7.152	84
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	1.708	38
11	Imprevistos.	»	»	»	»	250	
12	Resultas.	»	»	»	»	»	
13	Ampliación.	»	»	»	»	1.000	
	Totales.	»	»	»	»	14.021	28

Grado 13 de Febrero de 1903. — El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 379

Ayuntamiento de Lena

MES DE FEBRERO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capitulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio en sesión del día de hoy, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Periodo ordinario de 1903		Periodo de ampliación de 1902		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»
2	Policia de seguridad.	»	»	»	»	»	»
3	Policia urbana y rural.	»	»	»	»	»	»
4	Instrucción pública.	»	»	»	»	»	»
5	Beneficencia.	»	»	»	»	»	»
6	Obras públicas.	»	»	»	»	»	»
7	Corrección pública.	»	»	»	»	»	»
8	Montes.	»	»	»	»	»	»
9	Cargas.	»	»	»	»	»	»
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	»	»
11	Imprevistos.	»	»	»	»	»	»
12	Resultas.	»	»	»	»	»	»
13	Devoluciones.	»	»	»	»	»	»
14	Varios.	»	»	»	»	»	»
	Totales.....	11.677	45	»	»	11.677	45

Consistoriales de Lena á 14 de Febrero de 1903. — El Secretario-Contador, Braulio Diaz. — V.º B.º el Alcalde, Rodrigo Valdés.

R. al núm. 394.

Alcaldia de Avilés

En esta Alcaldia se instruye expediente á instancia del mozo José María Cuervo y Arias, hijo de Fernando y de Irene, número 60 del sorteo de 1903, en averiguación del ignorado paradero en que continua ausente desde hace más de diez años su hermano Manuel, el cual se ausentó para la Habana, Isla de Cuba, en la fecha indicada, sin que jamás se haya vuelto á saber más de él, después de los dos primeros meses de haber desembarcado, siendo público en el vecindario que el referido Manuel, falleció en la Manigua, en campaña, á consecuencia de la guerra sostenida con los enemigos de España.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de reemplazos, rogando á las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldia, cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero del citado ausente.

Avilés 9 de Febrero de 1903. — El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 370

Alcaldia de Parres

D. Joaquin de Pando, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Parres.

El Ayuntamiento que presido, en sesión del 7 del actual, cumpliendo lo dispuesto en la ley Municipal, para el nombramiento de los vocales asociados que, en unión de la Corporación, han de componer la Junta municipal de asociados en el presente año, acordó dividir el municipio en las secciones siguientes:

Primera sección

Forman esta sección los contribuyentes por industrial del concejo, y le corresponde sortear cuatro vocales.

Segunda sección

Pertenecen á esta sección los contribuyentes por territorial de Huerade Dego, Parres y Villanueva, sortea cuatro vocales.

Tercera sección

Pertenecen á esta sección los contribuyentes por territorial de Viabaño, Llerandi y Montes de Sebares, y sortea cuatro vocales.

Cuarta sección

Corresponden á esta sección los contribuyentes por territorial de San Martín, Castiello, Fios y Navares, Cofiño, Santo Tomás, Pendás y Bode, Cayarga y Toraño, y sortean cuatro vocales.

Lo que se publica para conocimiento del público y á fin de que se hagan por los interesados las reclamaciones que sean procedentes.

Arriendas 10 de Febrero 1903. — Joaquin de Pando.

R. al núm. 362

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo pueden los interesados formular cuantas reclamaciones crean procedentes.

Arriendas, Febrero 12 de 1903. — Joaquin de Pando.

R. al núm. 374

Alcaldia de Navia

D. José Ochoa, Alcalde constitucional de Navia.

Hace saber: que formado el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, dentro de cuyo plazo podrán los interesados hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Navia 12 de Febrero de 1903. — José Ochoa.

R. al núm. 375

Alcaldia de Ponga

D. Manuel Garcia Fresno, segundo Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que cumpliendo lo dispuesto en el art. 66 de la ley Municipal, la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión del día 5 del actual, acordó dividir el concejo en cuatro secciones, para proceder en su día al sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el corriente año, en la forma siguiente:

Primera sección

La componen los pueblos de Beleño y Sobrefoz, y se le asignan tres vocales.

Segunda sección

La forman los de Viego, Casialles y San Ignacio, y se le señalan igual número de vocales que la anterior.

Tercera sección

La componen los de Cazo, y Carrangas, y también se le señala tres vocales.

Cuarta sección

La constituyen los de Abiegos y Taranes, y se le señalan dos.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 67 de dicha ley. Consistoriales de Ponga 9 de Febrero de 1903. — Manuel Garcia.

R. al núm. 365

Alcaldia de Riosa

Don José Muñiz Sariago, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes, verificó, previas las formalidades debidas, el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año, dando el resultado siguiente

Primera sección

D. Francisco Garcia Muñiz, de las Tejeras.

D. Manuel Otero Muñiz, de Felguera.

D. José Alvarez Muñiz, de la Granja.

Segunda sección

D. Francisco Alvarez Sariago, de El Collado.

D. José Vazquez Alvarez, de Doñajuandi.

D. José Garcia Fernández, de Grandiella.

Tercera sección

D. Manuel Martinez Fernández, de las Llanas.

D. Vicente Fernández Suárez, de La Juncar.

D. José Alvarez Alvarez, de Villameri.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 68 de la vigente ley Municipal.

Riosa, Febrero 11 de 1903. — José Muñiz.

R. al núm. 366

Alcaldía de Grandas de Salime

Lista nominal de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos contribuyentes por territorial é industrial que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en los artículos 25 y 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, y que no ha sido objeto de reclamaciones durante su exposición al público desde el día 1.º al 20 del actual:

Concejales

D. José María Cancio Lastra.
José García Lastra.
José Pérez Ron.
Marcelino Rodríguez.
Antonio Fernández Muña.
Manuel Mesa Carbajal.
Faustino Allonca Lombardero.
José Alas Cotarelo.
José Logares.
José Arias Allonca.

Contribuyentes

D. Ricardo Magadán Villameá.
José Blanco Linera.
Ramón Martínez Casariego.
Francisco Magadán Trelles.
Rafael Linera Otero.
Manuel Espina Linares.
José M.ª Valledor y Guzmán.
Victorio Bolaño.
Santiago Braña.
Manuel Blanco Linera.
José Rodríguez.
Manuel Magadán Fernández.
Francisco Braña.
Manuel Monjardin Mesa.
Juan Monteserin.
Benito Magadán Bermúdez.
José Naveiras.
Antonio Pefiamaría.
José Villabrille.
Francisco Villameá.
José Cancio Soto.
Juan Arango.
Francisco Blanco.
José Herrera.
Miguel Soto Sampedro.
José Soto Monteserin.
Gregorio Monteserin.
Manuel Pérez Rancaño.
José Trabadelo.
Juan Pérez Murias.
Gervasio Alvarez Pereda.
Manuel Magadán Braña.
Ricardo Sancio y Cancio.
Antonio Braña Castela.
Rosendo Rodríguez Espieira.
José López Barcia.
José Monteserin.
Antonio López Linera.
Eugenio Rón.
Benito Rodríguez.
Jerónimo Rón.
Manuel Sanmartino.
José Cuervo.
José Pérez Linera.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877. Grandas de Salime, Enero 31 de 1903. — El Alcalde, José M.ª Cancio.
R. al núm. 354

Alcaldía de Las Regueras

Lista de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho al nombramiento de compromisarios para la elección de Senadores la cual se publica á los efectos del artículo 25 de la Ley.

Concejales

D. Benigno González Granda, de Valduno.
D. Manuel Alvarez Miranda, de Valsera.
D. Carlos Suárez Gonzalez, de Santullano.
D. Juan Tamargo Carvajal, de Trasmonte.
D. Manuel Florez Fernández, de Valduno.
D. Laureano Alvarez Tamargo, de id.
D. Manuel Muñiz Suárez, de Trasmonte.
D. Ramón Alvarez Suárez, de Balsera.
D. Ramón Florez Sánchez, de Soto.
D. Francisco Alvarez Blanco, de Biedes.
D. Celestino González Valdés, de Soto.
D. Manuel Rodríguez Nieto, de Marinas.

Contribuyentes

D. Manuel Granda Alonso, de Trasmonte.
D. Patricio González Graño, de idem.
D. Miguel González Graño, de idem.
D. Miguel González Suárez, de idem.
D. José García Valdés, de id.
D. Santiago García González, de id.
D. Juan González Granda, de idem.
D. Evaristo González y González, de id.
D. Angel Suárez García, de id.
D. José Alvarez García, de Cogollo.
D. Manuel Alvarez Valdés, de idem.
D. José Blanco Areces, de id.
D. Francisco Suárez Blanco, de idem.
D. Juan Avila Cienfuegos, de Valsera.
D. León Alonso Tamargo, de idem.
D. Antonio Fernandez Tamargo de id.
D. Ramón Ovies Suárez, de id.
D. Manuel Suárez Marinas, de idem.
D. Pablo Armada Heredia, de Valduno.
D. Emilio Alvarez Garcia, de idem.
D. Rafael Alonso Quiñones, de idem.
D. Antonio Bernaldo de Quirós, de id.
D. Felix Fernández Aguirre, de id.
D. Manuel Granda Diez, de id.
D. Manuel González Grado, de idem.
D. Anselmo Marinas Suárez, de idem.
D. Francisco Suárez García, de idem.
D. José Suárez Granda, de id.
D. Felipe Tamargo Alonso, de idem.
D. Manuel Tamargo Areces, de id.
D. Celestino Valdés y Cañedo, de id.
D. Ramón Alvarez Gutiérrez, de Santullano.
D. Segundo Alvarez González, de id.
D. José Suárez García, de id.
D. Manuel Tamargo Menéndez, de id.
D. José Tamargo Suárez, de id.
D. José Tamargo Cuervo, de id.
D. Vicente Diaz Valdés, de Biedes.
D. Ramón García Fidalgo, de idem.
D. Celestino Suárez Rodríguez, de id.

D. José Alvarez Estébanez, de Andallón.
D. Manuel Menéndez Suárez, de id.
D. Ramón Suárez Rodríguez, de Marinas.
D. Carlos Tamargo Suárez, de idem.
D. Bonifacio Suárez González, de Soto.
D. Lorenzo Rodríguez Rivera, de id.
D. José Florez Suárez, de Santullano.
D. Manuel Fernández Suárez, de id.
D. Juan Vega Alvarez, de Cogollo.
Las Regueras Febrero 7 de 1903 — El Alcalde, Benigno G. Granda.
R. al núm. 355

Alcaldía de Castropol

LISTA de las personas que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores y que se fija y expone al público en la tablilla de anuncios en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley.

Concejales

D. Valentin Cancio, de Castropol.
D. José María Guerra, de id.
D. José Monteavaro Santamarina, de id.
D. Anselmo Sanjurjo, de Lonteiro.
D. Pedro Fernández López, de Castropol.
D. Francisco López Miranda, de Fabal.
D. José Suárez Rogina, de Salias.
D. Simón López, de Barreira.
D. Antonio Villamil, de Grandas de Figueras.
D. José López Carvajales, de Santa Colomba.
D. Francisco Pérez, de El Castro.
D. Casiano Alvarez Carvajales, de Belmonte.
D. Antonio Monteavaro, de Castropol.
D. José Fernández, de Molina de Seares.
D. José González Arias, de El Rio.

Contribuyentes

D. Ramón Prieto Fernández, de San Roque.
D. Plácido Acevedo Blanco, de calle Donlebun,
D. José Antonio Castro Llanes, de Barrionuevo.
D. Leandro Marcelino Acevedo, de Figueras.
D. Antonio Villamil Rodríguez Valdés, de calle Campo.
D. Justo Rodríguez Reigada, de San Roque.
D. Zoilo Murias Lastra, de calle Central.
D. Jesús Villamil Lastra, de calle San Roque.
D. José Román Penzol Conde, de id.
D. Ramón Villar Rodríguez, de Barreiro.
D. Jeronimo Méndez Torre, de calle Central.
D. Gaspar Acevedo Valledor, de Brul.
D. Eugenio Pérez Cancio, de Castropol.
D. Manuel Alvarez Fernández, de Quintalonga.
D. Antonio Bustelo Conde, de Seares.
D. José María Viademonte Acevedo, de Grandas.
D. Fernando Piñeirúa García, de Villagomil.
D. Manuel Alonso Rodríguez, de calle Central.

D. Cándido López López, de Lonteiro.
D. Gervasio Lastra, de Cruces.
D. Ramón Villar Sela, de Vila-vedelle.
D. José García Trio, de Añides.
D. Faustino Carvajales Barres, de Sela.
D. Pedro Suárez Casariego, de Campas.
D. Bautista Soto González, de calle Fuente.
D. Antonio González Prieto, de Balmonte.
D. Félix Alvarez Cascos, de calle Acevedo.
D. Ramón Soto Obanza, de Castropol.
D. José López Villamil Tol, de Barres.
D. José Muña Sela, de Breal.
D. José Pato, de Campo.
D. Francisco Villar González, de Villar.
D. Domingo Sanjurjo, de San Feliz.
D. Francisco Acevedo Piñeirúa de Villandin.
D. Fernando González, de Grandella.
D. Francisco Bustelo López, de Lois.
D. Ramón Monteavaro Vior, de Molinuevo.
D. Antonio Villamil Lopez, de Vilavedelle.
D. Ramón Reigada Méndez, de Figueras.
D. José Labandera Méries, de San Roque.
D. Manuel Cotarelo Sanmarful, de Plaza.
D. Domingo Vazquez Ron, de Marina.
D. Enrique Murias Méndez, de Alameda.
D. Bonifacio Castrillón, de San Roque.
D. Angel Magadán Lopez, de Rubieira.
D. Manuel Arias Lopez, de Candaosa.
D. Francisco Carvajales Lopez, de Muria.
D. Benito Lopez Gurza, de Obanza.
D. Manuel González Villamil Peláez, de Presno.
D. Antonio Gayol, de Bourio.
D. José Vega, de Lantoira.
D. Manuel Vazquez Pérez, de Castro.
D. Domingo Carvajales Pérez, de Ceralleiro.
D. Santiago Viña, de El Marco.
D. Francisco González Prieto, de Grandella.
D. Francisco García Jardón, de Villarin.
D. Manuel Méndez, de Rozadela.
D. Antonio Casariego Fonte, de Riofelle.
D. Francisco Mesa Martínez, de Castropol.
D. Balbino Murias Magadán, de id.
Esta lista estuvo fijada al público durante el plazo que previene la Ley, sin que se hubiese presentado contra ella reclamación alguna.
Castropol 22 de Enero de 1903. — El Alcalde, Valentin Cancio. — El Secretario interino, Emiliano Viña.
R al núm. 368

D. Valentin Cancio, Alcalde de concejo de Castropol.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos incluidos en alistamiento de este concejo para el reemplazo del año actual, cuyos nombres asi como los de sus padres también ausentes se expresan á continuación, se les cita á medio del presente edicto, para que asistan

al acto de clasificación de soldados que tendrá lugar en estas consistoriales el domingo 1.º de Marzo próximo, advertidos que de no comparecer les parará perjuicio.

Pedro Alvarez Martinez, de Ludovina, del Trovo.

Leandro Vazquez Pérez, de Antonio y Benigna, de Lagar.

Emilio Fernández Lopez, de Ramón y Manuela, de Caleyá.

Isidro Lopez Lopez, de José y María, de Figueras.

José Mauricio Fernández, de Fernando y Ramona, de Figueras.

Castropol, Febrero 10 de 1903.

—Valentin Cancio.
R. al núm. 371

Alcaldía de Gijón.

Cumpliendo acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer, el 24 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en el Salon llamado de Quintas de este Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento del Teatro de Jovellanos por el plazo que media desde el día en que se adjudique definitivamente el remate, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y bajo el tipo de 2.875 pesetas anuales.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que figura al pie; y para tomar parte en ella, se requiere que durante la primer media hora despues de abierto el acto, entreguen los licitadores al Sr. Presidente, además del pliego de proposición, el resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional á las resultas de la licitación la cantidad de 143 pesetas 75 céntimos y la cédula personal.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaria desde el día de la fecha.

El rematante abonará los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Consistoriales de Gijón á 12 de Febrero de 1903.—Eduardo Marina.

Modelo de proposición

D. F. de T... vecino de... enterrado y conforme con el pliego de condiciones para el arriendo del Teatro de Jovellanos, se comete á satisfacer por dicho arriendo la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando la cédula personal y demás documentos.

(Gijón fecha en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 376

Alcaldía de Siero

LISTA de los electores que tendrán derecho á votar en la elección de Compromisarios para la de Senadores que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y se compone de los Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes.

Concejales

D. Joaquín Esnal, de Pola.

D. Baltasar Suárez Alonso, de Valdesoto.

D. Manuel Arbesú Vigil, de Santa Marina.

D. Gregorio Hévia Garcia, de Muñó.

D. Manuel Fernández Menéndez de Granda.

D. Manuel Garcia Rovés, de Valdesoto.

D. Ramón Miranda Suárez, de Pola.

D. Cándido Peña Moro, de id.

D. Juan Quirós Pedrero, de idem.

D. Cornelio Muñiz Vallina, de Tiñana.

D. Tomás Garcia Martinez, de Poja.

D. Manuel Campo Campo, de Lieres.

D. José Canteli Fonseca, de Aramil.

D. Ramón Suárez Garcia, de Carrera.

D. Celedonio Hévia Noval, de Valdesoto.

D. José Rodriguez Vázquez, de Arenas.

D. Ramón Sánchez Alonso, de Lugones.

D. Manuel Vallina Coses, de Hévia.

D. Valentin Medina Molleda, de Poja.

D. José Diaz González, de Anes.

D. José Gómez González, de Pola.

D. Ricardo Blanco Martinez, de idem.

Contribuyentes

Excmo. Sr. Marqués de Canillejas, de Valdesoto.

D. Cándido Vigil Cañal, de Lieres.

D. Gregorio Vigil Escalera, de Pola.

D. Justo Blanco Infanzón, de idem.

D. Faustino Vigil Escalera, de idem.

D. Segundo Somonte Gómez, de idem.

D. Matias Dominguez Garcia de Carrera.

D. José Riaño Crespo, de Pola.

D. Robustiano Martinez Noval, de Marcenado.

D. Manuel Moro Moro, de Pola.

D. Celestino Miranda Garcia, de idem.

D. Juan Fernández Roza, de idem.

D. Laureano Rodriguez Rodriguez, de Valdesoto.

D. Antonio Rodriguez Garcia, de Pola.

D. Claudio Rodriguez Cortina, de id.

D. Juan Rodriguez Garcia, de idem.

D. Sabino Hévia Noriega, de idem.

D. Antonio Suárez Costales, de idem.

D. Alfredo Garcia Bernardo, de Carrera.

D. José Maria Sánchez Miranda, de Pola.

D. Agapito Cañal Vigil, de id.

D. Manuel Alvarez Calienes, de idem.

D. Juan Prado Vallina, de Viella.

D. José Maria Vigil Escalera, de Pola.

D. Ricardo Blanco Vega, de idem.

D. Miguel Ron Nava, de id.

D. Celestino Diaz Miranda, de idem.

D. Francisco Villa Maestro, de idem.

D. Cándido Diaz Fernández, de idem.

D. José Maria Pachu Sánchez, de Collado.

D. Francisco Canal Valdés, de Poja.

D. Manuel Vázquez Prada, de Pola.

D. Lesmes Nosti Rodriguez, de idem.

D. Rafael Maria Sánchez Cueto, de Anes.

D. José Garcia Fernández, de Pola.

D. Robustiano Vega Agüeria, de Felechés.

D. José Cuesta Suárez, de id.

D. Manuel Diaz Diaz, de Pola.

D. Dionisio Pañeda Riva, de Poja.

D. Manuel Alonso Diaz, de Pola.

D. Victoriano Heres Valdés, de Lugones.

D. Casimiro Pacho Sánchez, de Lieres.

D. Jose Antonio Rodriguez Cañal, de Pola.

D. José Villamil Fernández, de idem.

D. Claudio Garcia Bernardo, de idem.

D. Rafael Alonso Villa, de Santa Eulalia.

D. Máximo Castañón Vigil, de Pola.

D. Ramón Loredo Prado, de Anes.

D. José Rodriguez Roza, de Hevia.

D. Andrés Roza Cabal, de Boves.

D. Valentin Vigil Fonseca, de Felechés.

D. José Miranda Suárez, de Pola.

D. Francisco Miguel Vázquez, de San Juan de Arenas.

D. José López Diaz, de Valdesoto.

D. Avelino Suárez Martinez, de San Juan de Arenas.

D. Constantino Vázquez Palacio, de Valdesoto.

D. Froilan Roza Caval, de Boves.

D. Feliciano Rodriguez Riva, de Collado.

D. Basilio Miguel Fonfria, de San Juan de Arenas.

D. Manuel Suárez Menéndez, de Santiago de Arenas.

D. Vicente Gutiérrez Villa, de Pola.

D. José Campo Sánchez, de Lieres.

D. Florencio Vazquez Rionda, de Felechés.

D. Manuel Fanjul Cabal, de Granda.

D. Manuel Diaz Alvarez, de San Juan de Arenas.

D. José Suárez Fal, de Felechés.

D. Pio Antonio Fernández Alvarez, de Lugones.

D. Ramón Noval Casal, de Valdesoto.

D. José Gutierrez Noval, de Pola.

D. Dámaso Suárez Vigil, de idem.

D. José Maria Cañal Rodriguez, de id.

D. José Alvarez Alvarez de Carrera.

D. Antonio Suárez Costales, de Pola.

D. Francisco Diaz Diaz, de Felechés.

D. Tomás Gómez Lobesa, de Lugones.

D. José Sanchez Alvarez, de Carrera.

D. David Villa Alvarez, de Valdesoto.

D. Manuel Carreño Riesgo, de Carrera.

D. Francisco Cabeza Vigil, de Valdesoto.

D. Dámaso Venero Cuero, de Pola.

D. Luciano Rodriguez Garcia, de Carrera.

D. Lucas Menéndez Camino, de Pola.

D. Eduardo Sánchez Vizcaino, de id.

D. Valentin Montes Coaña, de Lieres.

D. Manuel Suárez López, de Granda.

D. Prudencio González Vaquero, de Pola.

D. Matias Renta Molleda, de Collado.

D. Feliciano Gutierrez Villa, de Pola.

D. Jenaro Fernández Nosti, de Collado.

D. Ramón Balbona Pañeda, de Anes.

D. Antonio Ramos Barreiro, de Pola.

D. Amalio Cabeza Cañal, de idem.

D. Elias Antuña Argüelles, de Valdesoto.

D. Bernardo Morilla Riestra, de Pola.

D. José Braña Vázquez, de idem.

D. Joaquín Cueva Palacio, de Granda.

Pola de Siero 8 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Joaquín Esnal.

—El Secretario, Gregorio Bros.

R. al núm. 367

El Ayuntamiento en sesión de ayer acordó haber motivos para suponer en condiciones legales la ausencia é ignorado para dero por más de die años, de los individuos que á continuación se expresan:

José, Francisco y Manuel Antuña Rozas, de 29, 27 y 26 años respectivamente, hijos de Francisco é Irene y hermanos del mozo perteneciente al actual reemplazo Vicente Antuña Rozas, siendo naturales de la parroquia de Felechés.

Rufino y Gumersindo Fernández Lopez, de Celestino y Juana, de 28 y 25 años, naturales de Felechés y hermanos del mozo Rodolfo Fernández Fernández pertenecientes al reemplazo de este año.

Lo que se anuncia á los efectos del art. 69 del Reglamento, haciendo constar no se consignen sus señas personales por haberse ausentado de corta edad y resultan poco útiles.

Pola Febrero, ocho de mil novecientos tres.—Joaquín Esnal.

R. al núm. 369

Alcaldía de Cabranes

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada con fecha diez y ocho de Enero último, acordó dividir el término municipal en las siguientes secciones para proceder en su día al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el corriente año:

Primera sección

La componen las parroquias de Santa Eulalia, Viñou, Gramedo y Pandenes; le corresponden cinco vocales.

Segunda sección

Formala la parroquia de Fresneda, correspondiéndole tres vocales.

Tercera sección

La constituye la parroquia de Torazo, y se le asignan tres vocales.

Cabranes 10 de Febrero de 1903.—José Alvarez.

R. al núm. 356

Escuel. Tipográfica del Hospicio provincial